

Análisis de las políticas públicas y privadas para el fomento del Emprendimiento Social¹

Cristina Jurado Torres. Universidad de Sevilla. Departamento de Antropología social y cultural. 2018

RESUMEN

Las empresas sociales viven un punto de inflexión en el que tienen que sobrevivir en el mercado mediante formas de financiación propias. Son cada vez menos las subvenciones o ayudas gubernamentales que hacen posible su financiación como consecuencia de la crisis económica que ha vivido España en los últimos años, así como de la competencia que existe entre las diferentes entidades de la economía social por recibirlas.

Las empresas sociales tienen que conseguir fuentes de ingresos diferentes e independientes de las ayudas públicas que les permitan consolidarse en el mercado, y con ello afirmar su supervivencia en un mercado cada vez más complejo y competitivo.

En esta propuesta se hará un análisis de las políticas públicas y privadas de apoyo del emprendimiento social en la ciudad de Sevilla para comprobar la incidencia que tienen en estas. A través de varios estudios de casos de empresas sociales sevillanas se abordará dicha realidad. Para ello, será necesario estudiar tanto las políticas y medidas de fomento del gobierno local como autonómico, así como las ayudas de entidades privadas (bancos, fundaciones, etc.) a los modelos de negocio de la economía social de la capital andaluza.

Problema de investigación: Atendiendo al discurso político sobre los diferentes mecanismos de impulso del emprendimiento social, en esta investigación se ha tratado de revelar cómo de efectivas o ineficaces son las políticas de fomento impulsadas a través de los diferentes estadios gubernamentales, es decir, local, autonómico, del gobierno central y de la Unión Europea. Por ello nos preguntamos sobre la incidencia real de estas políticas, y lo que es más importante, si los emprendedores sociales perciben realmente las políticas que se establecen desde los organismos públicos y/o privados para el fomento del emprendimiento social.

Hay que decir que el abordaje de la temática del emprendimiento social en Sevilla y en Andalucía en general es una tarea ardua. Nos enfrentamos a un panorama en el que, tanto desde la administración como otras entidades, público y privadas, entienden

¹ Esta investigación se inserta dentro del Proyecto FAB-MOVE (For a Better Tomorrow: Social Enterprises on the Move). Dicho proyecto ha recibido fondos del Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea a través de la beca 688991.

emprendimiento social a aquellos proyectos tanto de empresas sociales, donde la ley solo engloba a los Centros Especiales de Empleo, las Empresas de Inserción y Cooperativas de Iniciativa Social; y las empresas de economía social, donde se encuentran una variedad de entidades del tercer sector. Atendiendo a esta “peculiar” situación he considerado razonable trabajar con ambas concepciones englobadas dentro de emprendimiento social, pues esta distinción nos ocuparía otro artículo, pero que podría ser en cierta medida la explicación a la falta o ineficacia de las políticas de fomento, pues si a nivel institucional no se establece una clara diferenciación es difícil que se dé el impulso necesario para la proliferación de emprendedores sociales.

No se pueden entender las políticas de fomento al emprendimiento social en España a nivel general sin entender el contexto político en el que surgen, es decir, las políticas españolas son fruto del contexto generado en Europa por la Unión Europea debido a las medidas que se llevan impulsando desde la década de los 80, pero que es a partir de 2009 cuando toman forma (Monzón y Chaves, 2016:41) quizá debido a la gran crisis económica que puso en entredicho el modelo capitalista. Desde entonces se han creado una serie de paquete de medidas para la proliferación de la economía social en los países miembros. Estos paquetes de medidas pueden ser clasificados por varias categorías (Monzón y Chaves, 2016:41; Chaves, 2013:37; Chaves, 2007).

Entre las políticas llevadas a cabo por la **Unión Europea** y sus instituciones cabe destacar la creación a nivel jurídico y reglamentario la inclusión de mejora de oportunidades para acceder a la contratación pública. Por ejemplo, la Resolución del Parlamento sobre la Economía Social de 2009, donde destaca la labor de la economía social en el crecimiento europeo, así como incita tanto a la Comisión Europea como a los países miembros a crear un marco jurídico seguro que reconozca a estas entidades; así como también alienta a su difusión y reconocimiento. Por primera vez en 2011, la Comisión Europea define lo que entiende como empresa social en su Comunicación “Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales”, dando un marco de referencia a los países miembro. En 2012 la Comisión Europea ratificó el reglamento *minimis* dando mayor flexibilidad a los poderes públicos en la concesión de ayudas estatales a las entidades de la economía social en el ámbito de la compensación de servicios públicos, que en 2014 se modificó mediante reformas de la contratación pública, permitiendo a los poderes públicos introducir cláusulas sociales en los procedimientos de la contratación y el pliego de las condiciones (Monzón y Chaves, 2016:43).

Para la defensa de las empresas sociales y entidades de la economía social en general se han ido creando diversos organismos públicos para este fin, entre los que cabe destacar la Unidad de Clusters, Economía Social y Emprendimiento dentro de la DG GROW, la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) que es un órgano consultivo de la UE

compuesto por representantes de las organizaciones de trabajadores y empresarios y otros grupos de interés (https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-economic-social-committee_es#%C2%BFqu%C3%A9_hace_el_cese?).

El Grupo de Expertos sobre emprendimiento social, más conocido como GECES, quien mediante la publicación de informes hace recomendaciones a la Comisión Europea, y a su vez señala los problemas y acciones que se pueden llevar a cabo para la mejora del emprendimiento social en Europa. Por ejemplo, en el último informe publicado en octubre 2016 se pueden encontrar trece recomendaciones, divididas en cuatro grupos, en las que se pretende potenciar la visibilidad, el acceso a la financiación, desarrollar un ambiente legal propicio para empresas sociales y de la economía social en los Estados miembro de la Unión Europea, y liderar el crecimiento económico a nivel internacional (GECES, 2016). Dentro de esta línea, existen diversos proyectos que analizan el panorama de las empresas sociales en Europa: SEFORIS (Social Enterprise as FORCE for more Inclusive and Innovative Societies), SELUSI (Nițulescu y Rimac, 2014; Huysentruyt et al., 2010), FAB-MOVE (Pfeilstetter y Gómez-Carrasco, 2017), que son impulsados y subvencionados por la Comisión Europea.

También podemos encontrar el Plan de acción sobre emprendimiento 2020 en el pilar Nº 3. Establecer modelos y llegar a grupos específicos se invita a los estados miembros a que tengan en cuenta la gran variedad de modelos de negocio y desarrollen la educación y formación para el emprendimiento social (CE, 2013b:24).

La Estrategia Europa es la agencia de crecimiento y empleo de la UE, que surge en 2010 como iniciativa de la Comisión Europea con el propósito de superar las deficiencias estructurales de la economía europea, como son el desempleo masivo y la cada vez mayor exclusión social (Monzón, 2013:153) y se señala el crecimiento inteligente, sostenible e integrador como manera de paliar estas carencias. Para ello se plantean como prioridades “el crecimiento inteligente, basado en un desarrollo de una economía fundada en el conocimiento y la innovación. El crecimiento sostenible, atendiendo a la promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva. Por último, un crecimiento integrador, a través del fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial” (CE, 2010:5).

Como consecuencia de la Estrategia Europa nace en octubre de 2011 **Social Business Initiative**, una iniciativa que pretende promover la alta competitividad del mercado económico social, pues entiende que la economía social e innovación social luchan contra la pobreza y la exclusión mediante la solución a problemas sociales. Para ello introduce dos líneas principales de acción: un plan de acción a corto plazo para el desarrollo del emprendimiento social, e impulsar un debate sobre los caminos a explorar a medio-largo plazo (CE, 2011: 5) dentro del primero bloque de medidas cabe

señalar varias acciones clave insertados en diferentes puntos. Son destacables, los ejes es la mejora al acceso a la financiación, la propuesta de un marco europeo regulador de fondos de inversión para favorecer el acceso a las empresas sociales; así como facilitar el acceso a microcréditos a través de Progress Microfinance Facility. Para su consecución la CE ha propuesto 90 millones de euros para facilitar el acceso a financiación a star-up, SE; además defiende que se introduzca la prioridad a la inversión de las empresas sociales en los reglamentos ERDF y ESF (CE, 2011: 6-7). Otro eje es el incremento de la visibilidad del emprendimiento social, a través del uso de la etiquetación y certificación como herramientas; así como crear una base de datos donde se encuentren estas etiquetas. El último punto a destacar es mejorar el contexto legal a través del desarrollo de formas legales europeas que puedan ser utilizadas en emprendimientos sociales (CE, 2011:9).

En 2013 la Comisión Europea desarrolló **el programa para el Empleo y la Innovación Social-EaSI**, con un presupuesto de 100 millones de euros, para poner en marcha diferentes tipos de acciones en el que servirá de apoyo financiero para apoyar a las empresas sociales y garantizarles su continuidad a través de micro-financiación (p.4). Aúna tres programas independientes hasta la fecha, pero que en 2014 con la EaSI se entrelazan en un programa marco, son los programas: Progress, EURES y Microfinanciación Progress. El primero de ellos, es el principal instrumento de la Unión Europea para fomentar reformas en las políticas sociales y empleo, por lo que recibe el 61% de los fondos destinados, con el fin de contribuir a la implantación de la Estrategia Europa 2020 (CE, 2013a:11). El segundo programa, EURES, pretende fomentar la movilidad laboral mediante una red de 900 asesores y con el portal Eures, para garantizar la transparencia de las ofertas y demandas de empleo, así como el desarrollo de servicios de ayuda financiera a los solicitantes de empleo en otros países de la UE (CE, 2013a: 15). El tercer programa, microfinanciación y emprendimiento social (MF/ES) es un hito, pues es la primera vez que la Comisión Europea financia el emprendimiento social (CE, 2013^a: 19).

Es también en 2013 cuando nace el **Plan de Acción sobre emprendimiento 2020**, donde se invita en su Pilar N^o3 a los Estados miembros a considerar el amplio abanico de modelos de negocio, donde se encuentra la economía social, circular, etc. Además, alienta a desarrollar la educación y formación necesaria para fomentar el emprendimiento social (CE, 2013b)

En el marco de este contexto en España se ha desarrollado una serie de mejoras a través de la implementación de reformas legislativas, así como la gran novedad que supuso la **Ley 5/2011 de Economía Social**, pionera en Europa en esta materia. La ley establece en su preámbulo III que el objetivo de la ley es la configuración de un marco jurídico para mejorar la visibilidad, así como el reconocimiento de la economía social. (Ley 5/2011). La ley incorpora bajo el concepto de entidades de economía social diversos estatutos jurídicos que favorecen al desarrollo de las empresas sociales

(Fajardo, 2012:80). Se pueden encontrar las siguientes entidades bajo el concepto empresas de economía social: a) cooperativas; b) sociedades laborales; c) mutuas de socorro; d) centros especiales de empleo; e) empresas sociales de integración laboral; f) cofradías de pescadores; g) asociaciones para personas con discapacidad y experiencias de exclusión social; h) fundaciones. A estas se pueden sumárseles aquellas que puedan adscribirse a la economía social, siempre y cuando estén acotadas a los principios de la economía social (Preámbulo II Ley de Economía Social). Pero la Ley 5/2011 solo dota de la categoría de empresas sociales a cooperativas de iniciativa social, centros especiales de empleo, y a empresas de integración laboral (Capdevila et al., 2014).

Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de **apoyo al emprendedor** y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo 11/2013, de 26 de junio, donde en su capítulo tercero se propusieron medidas para fomentar incentivos para la incorporación de jóvenes a empresas de economía social. Aunque sería reformada en 2015 con la Ley 35/2015.

Ley 35/2015, 9 de septiembre, por la que se actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social. Donde citaré aquellos artículos que aquí nos atañe. El artículo primero acarrió novedades en la normativa del trabajo autónomo con el fin de potenciar el autoempleo. En resumen podemos decir que las medidas son: a) entera capitalización del desempleo; b) tarifa reducida de la seguridad social de 50€ los seis primeros meses (otra reducción del 50% y seguida de un 30%); c) posibilidad de recibir subsidio del desempleo mientras está empezando el negocio; d) apoyo financiero para cooperativas y empresas de trabajo propio para la incorporación de nuevos miembros; e) “segunda oportunidad” posibilidad de recuperar el subsidio del desempleo pendiente sobre los cinco años siguientes si el negocio falla (Pfeilstetter y Gómez-Carrasco, 2017:10).

El artículo tercero, de modificación de la Ley 5/2011 de Economía Social, introduce incentivos a la contratación de personas que con dificultades de acceso al mercado laboral. Junto a esto, la unificación de las distintas medidas de capitalización de desempleo y bonificación en contratos de interinidad previstos para sujetos de la Economía Social.

Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016 tiene como objeto “implementar con el objetivo de fortalecer a las entidades que la conforman, modernizar y mejorar las condiciones en las que ejercen su actividad, y dar respuesta a las principales demandas del sector” (DGES, 2015:4). Este programa giraba en torno a siete ejes y contaba con 32 medidas. Cabe resaltar que el principal eje es de Impulso y fortalecimiento a la creación de las entidades de economía social cuyo objetivo es “el impulso a los instrumentos de apoyo financiero existentes en la actualidad para dichas

entidades, el fomento de la contratación y de la incorporación de socios a las cooperativas y sociedades laborales y el apoyo a la labor de las entidades que orientan sus esfuerzos al empleo de colectivos en riesgo de exclusión social” (DGES, 2015:7)

En la misma línea que el programa anterior y heredero de su espíritu nace **la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020** en el seno del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad social de las Empresas, con el fin de promover las particularidades de las empresas de economía social en el mercado único, impulsando los valores que abanderan estas entidades pues pueden favorecer al incremento de la capacidad de recuperación de la economía española (B.O.E, 2018: 312.778). Esta estrategia se estructura en torno a 11 ejes los cuales ofrecen 63 que aspira a generar un contexto legal, político y económico favorable al desarrollo y consolidación de las empresas de economía social, y así dotarlas de mayor visibilidad y darle difusión en todo el panorama español. De estos ejes de actuación cabe destacar el primero de ellos, “apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la economía social” donde se entiende que la economía social es una herramienta para paliar las altas tasas de desempleo con lo que se crean una serie de medidas con el objetivo de contribuir a la creación de empleo bajo la orientación de los principios de la Ley 5/2011, de Economía Social. Como medidas destaca la oferta incentivos al empleo a las entidades de la economía social, la reducción del régimen de cotización por emplear a personas pertenecientes a grupos de riesgo de exclusión social.

- El **Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES)** nace para cumplir con la Estrategia Europa 2020 (Monzón y Chaves, 2016). Es un programa cofinanciado con cargo del Fondo Social Europeo. El POISES plantea dos ejes de actuación principales, “por un lado, la promoción de la sostenibilidad, la calidad en el empleo y la movilidad laboral y, por otro, el fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la discriminación” (FSE, 2016:3). Uno de los ejes principales es el fomento a los emprendimientos sociales y la consolidación de las empresas de economía social que señala como claves y la creación de empleo, y por ende, en el crecimiento económico. Para ello se tratará de frenar los obstáculos que impiden la creación de este tipo de proyectos.

En el territorio español han nacido iniciativas como el CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social), que es la organización que representa y defiende los intereses de la Economía Social en España, donde se han contabilizado 43.000 empresas y entidades de Economía Social, dando empleo a más de 2,2 millones de personas (12,5% del total del empleo directo e indirecto) y cuya facturación supone el 10% del PIB estatal (Pedreño, 2017:46). La CEPES ha adoptado un papel proactivo y de diálogo permanente con el Gobierno, las fuerzas políticas y con las Instituciones comunitarias, lo que lo ha convertido en un referente nacional e internación en la Economía Social (Pedreño, 2017:52). CEPES participa en el Consejo Económico y Social

Español y Europeo, a través del Consejo de Fomento de la Economía Social, del Consejo Estatal de la RSE, del Consejo de Cooperación, del Consejo Estatal de la Pyme y del Emprendimiento, la Economía Social (Pedreño, 2017:53).

Junta de Andalucía

El fin de la dictadura marcó un nuevo modelo de política estatal, la descentralización que trajo consigo el reparto de competencias por parte del Estado a las CCAA que asumieron la mayor parte de competencias en los aspectos que ciernen a las Empresas Sociales (Fisac y Moreno, 2015:161).

Desde inicios del nuevo milenio la Junta de Andalucía ha puesto en su agenda socioeconómica la economía social, que puede verse reflejada en los tres pactos por la Economía Social (2003-2006-2011) de los cuales solo me detendré en el último de estos. El Tercer Pacto por la Economía Social asume el interés por favorecer al crecimiento económico, social y laboral de Andalucía mediante el impulso de la economía social, la cual entiende que está “comprometida con el desarrollo local, rural y con la cohesión social, e impulsora de valores y principios de responsabilidad social, solidaridad, participación, democracia, sostenibilidad e igualdad de género” (BOJA, 2014:10).

Para la consecución del III Pacto se establecen seis objetivos: la promoción de los principios y valores de la economía social, la creación y consolidación de empresas sociales, el fomento del empleo de calidad en las empresas de economía social, el fortalecimiento de la visibilidad de la economía social en la sociedad y en la economía; y la creación de una comisión que se encargue del seguimiento y evaluación de las acciones llevadas a cabo.

Para cumplir con los objetivos del III Pacto Andaluz por la Economía Social se crea el **Programa de apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el empleo** nace en 2014 con siete líneas de subvención para favorecer a la creación de empleo (BOJA 2014:10). Estas líneas son las siguientes: a) Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales; b) Línea 2. Difusión y Promoción de la Economía Social; c) Línea 3. Fomento del Emprendimiento Social; d) Línea 4. Innovación y Competitividad Empresarial de la Economía Social; e) Línea 5. Intercooperación Empresarial en la Economía Social; f) Línea 6. Formación Profesional en Economía Social; g) Línea 7. Asociacionismo. Las entidades que pueden solicitar tales subvenciones son a) Confederaciones y Federaciones de Economía Social, para las líneas 2, 3, 4, 6 y 7.; b) Fundaciones de Economía Social, para las líneas 2, 3, 4 y 6, solo en la modalidad de Programas de Formación para el Emprendimiento y la Gestión Empresarial en Economía Social; c) Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, para las líneas 1 y 5; d) Grupos Cooperativos, para la línea 5 (BOJA, 2014:12).

En línea con los Pactos por la Economía social se formula el **Plan Económico de Andalucía 2014-2020**. Dentro de este plan se presta especial atención a la economía social y el trabajo autónomo. Además, se señala como objetivo la eliminación de obstáculos para facilitar el acceso a la financiación, especialmente en las empresas de economía social. La Junta de pone como objetivo económico incrementar el tejido de las empresas de economía social en su territorio, sobre todo cooperativas y sociedades laborales.

Recientemente se aprobó la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza **de Fomento del Emprendimiento** en la que se unen medidas específicas de incentivos al emprendimiento para posibilitar la consecución de los objetivos que persigue la ley, atendiendo particularmente a los sectores más desfavorecidos, y señalando la inclusión de cláusulas sociales al emprendimiento

Se puede resaltar en su Título II el “fomento del emprendimiento en sectores específicos” donde define y regula los principios y la caracterización de los programas y medidas para el fomento de la actividad emprendedora en el ámbito de las entidades de emprendimiento en economía social y en el medio rural (BOJA, 2018:15). Para la proliferación del emprendimiento en la comunidad andaluza se establecen una serie de objetivos: a) difusión de los principios orientadores recogidos en el artículo 4 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social; b) Impulsar la innovación social a problemáticas sociales; c) promover el emprendimiento en economía social a nivel general y en sectores estratégicos; d) diversificar sus actividades e iniciativas económicas y sociales; e) ampliar los niveles de formación y capacitación para hacer posible iniciativas de esta naturaleza; f) atraer ideas innovadoras y de alta cualificación; g) explotar las ventajas comparativas y diferenciales que aportan los principios y valores que lo conforman; h) e i) impulsar espacios compartidos y de cooperación y redes; j) mejorar el acceso a fuentes de financiación; k) y l) fomentar una mayor participación ciudadana, especialmente la integración de colectivos desfavorecidos; m) mejorar el acceso a recursos humanos especializados; n) poner en valor la importancia de la actividad orientada al respeto y cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras que conforman el tejido productivo y la protección de los consumidores y usuarios (BOJA, 2018:22-23)

En la Ley 3/2018, Título I, “Estructura de apoyo al emprendimiento”, se establecen las bases reguladoras **del Sistema Andaluz para Emprender**, que es el paquete de actuaciones para promover el derecho al emprendimiento mediante el establecimiento de servicios de información, asesoramiento, asistencia técnica, formación, tutorización, preincubación e incubación para la creación de una empresa y el inicio de la actividad económica. Dentro del Sistema Andaluz para Emprender se contará con la contribución con las entidades de economía social reconocidas por la Ley 5/2011 de Economía Social y por Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo (BOJA, 2018:17).

El principal instrumento de apoyo a las iniciativas de emprendimiento se encuentra en manos de los **CADE** (Centros Andaluces de Emprendimiento), pertenecientes a Fundación pública Andalucía Emprende. Estos centros se reparten por toda la geografía andaluza con el fin de alcanzar la mayor cobertura posible, para desarrollar las labores de fomento de la cultura y actividad emprendedoras, dando información, así como apoyando y tutorizando proyectos emprendedores o para consolidar empresas ya existentes. Los diferentes CADE formarán la Red de Puntos de Apoyo al Emprendedor.

Otra de las herramientas del sistema Andaluz para Emprender es La Red de Incubadoras de Empresas, que es una red de centros y de infraestructuras físicas para consolidar iniciativas empresariales (BOJA, 2018:19).

Entidades privadas como la fundación **Escuela de Economía Social de Osuna**, aunque también en alianza con otras instituciones por la difusión de la economía social y de las entidades que la conforman. Nace con el objetivo de ser un centro de referencia en el tema de la economía social en Andalucía y a nivel nacional y con américa latina y centroamérica. La actividad dentro de la Escuela sigue básicamente tres líneas de trabajo, la formación para nuevos emprendedores con programas de apoyo al emprendimiento con diferentes fórmulas; formación para directivos y profesionales de cooperativas ya consolidadas, y finalmente a una línea de formación general al sector a los representantes de FAECTA y CEPES. La Escuela de Economía Social organiza Foro Iberoamericano de Economía social, que en junio de 2018 tuvo su segunda edición. En el se reunieron entidades de tanto españolas como de América latina donde se pusieron sobre la mesa la importancia de las entidades de economía social para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sevilla

La ciudad de Sevilla aspira a convertirse en un nicho para las empresas de economía social según palabras de sus dirigentes, para ello han puesto en marcha una serie de iniciativas para poder cumplir una serie de objetivos, entre los que se encuentra “ser la ciudad con más cooperativas del mundo” David Pino. Este camino se inicia en 2015 con la entrada de una serie de personas al la Delegación de Bienestar social y Empleo, cuyo director David Pino, autor de las palabras anteriormente citadas, encabeza un equipo con el objetivo de convertir Sevilla en un referente en economía social.

Plan Director de Innovación Social tiene como meta “la creación, impulso y desarrollo de un sistema metropolitano de Innovación Social para el empleo [...] a través prioritariamente de iniciativas de economía social y las nuevas economías” (Ayuntamiento de Sevilla, 2016:54) Existen una serie de hitos a tanto a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico que han servido de inspiración para la elaboración de los objetivos establecidos por este Plan Director. Algunos de estos hitos son la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Declaración de

Sevilla sobre el compromiso de las ciudades por la economía circular, la Carta de Málaga sobre la Nueva economía y la Innovación social; así como las estrategias europeas, Estrategia Europa 2020, Programa EaSI, ya citadas anteriormente, y varios dictámenes del consejo económico y social europeo y del comité de regiones, de los que podemos resaltar, el dictamen 2012/C229/08.Construir un ecosistema para promover las Empresas Sociales en el centro de la Economía Social y las innovaciones sociales, y el dictamen 2016/C051/05-El papel de la Economía social en la reactivación del crecimiento económico y la lucha contra el desempleo (Ayuntamiento de Sevilla, 2016: 43-44). A nivel nacional este programa se adecua con los principios establecidos en la Estrategia Española de Activación para el empleo 2014-2016. Con este Plan Director desde el ayuntamiento quieren “hacer una entidad de trabajo común, hacerlo tan atractivo que todo el mundo quiera unirse”- David Pino.

Se establecen cuatro ámbitos para el impulso a la innovación social, el ayuntamiento de Sevilla, el sector mercantil, la economía social y solidaria, y la economía plural y transformadora. El primer ámbito, se entiende como un agente económico para el empleo cuya función es la coordinación entre diferentes áreas, la dinamización de los servicios básicos municipales, ofrecer las infraestructuras y recursos municipales para la creación de empleo, y potencializar la compra pública y la contratación pública responsable, es decir, las cláusulas sociales y medioambientales, entre otras. El sector mercantil necesita fomentar, apoyar y divulgar la Responsabilidad Social Empresarial, la innovación social y la economía del Bien Común. El tercer pilar de este Plan director, la economía social y solidaria, y el Tercer Sector tiene como tareas dar apoyo a las sinergias existentes en el sector, defender el nacimiento de nuevas iniciativas de emprendimiento social, así como consolidar las ya existentes y dar mayor visibilización al sector. El último ámbito de impulso a la innovación social es la Economía plural y transformadora, de la que cabe destacar la necesidad de apoyar el reconocimiento social del las “nuevas” economías (circular, verde, Bien Común, etc.), fomentar las nuevas monedas locales y de nuevas formas sociales de financiación y de la banca ética.

El observatorio de la Innovación Social para el Empleo es la herramienta municipal para asesorar e informar a aquellas personas interesadas en poner en marcha proyectos de emprendimiento dentro de la economía social.

Sevilla Emprendedora es la iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla para el impulso del emprendimiento local, ofreciendo una serie de servicios a los emprendedores que van desde la orientación, formación, la preincubación y el alojamiento empresarial. Para ello cuentan con el Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA), que se ha convertido en el centro de referencia del emprendimiento sevillano apoyando todo tipo de emprendimientos desde que se tiene la idea hasta que alcanza su éxito en el mercado económico. Para ello cuentan con un programa formativo que se repite mes a mes, en el que en 2017 dieron servicio a más de 2000 personas.

Dentro de la agenda del plan Director de Innovación Social se puede ver como se han materializado algunas ideas con el fin de dar visibilidad y conformar un contexto favorable para el emprendimiento social. Ejemplo de ello son las **Jornadas ecosistema emprendedor**. Entre el mes de mayo y junio de 2018 se han organizado unas jornadas para reunir a todas las entidades participantes en el Ecosistema emprendedor de Sevilla, donde se han llevado a cabo una especie de alianza pública-privada, para el impulso de un proyecto común cuyo objetivo primordial es el emprendimiento. Algunas de las entidades que conforman este ecosistema emprendedor son el Ayuntamiento de Sevilla, la Fundación Acción contra el Hambre con el proyecto Vives Emprende, Andalucía Emprende, la Cámara de Comercio de Sevilla, la Fundación Pablo de Olavide, la Universidad de Sevilla, la Fundación Persán, Espacio Res, así como varias cooperativas.

-Jornadas de Economía e Innovación Social. A principio de junio de 2018 se organizó en Sevilla las primeras Jornadas de Economía e innovación Social con el fin de dar cabida a todos los interlocutores y actores de la economía social a crear sinergias entre los distintos ámbitos dentro de la Economía Social. Estas jornadas estaban divididas en tres días, en los que se aglutinaron diversos ejes temáticos donde participaron multitud de entidades, público y privadas, haciendo de estas jornadas un nicho para la reflexión del panorama actual tanto en la ciudad de Sevilla, como en otras ciudades españolas como no, sobre las fortalezas y debilidades del sector hoy en día, así como las metas a alcanzar. En la celebración de estas jornadas se pone de relieve el papel predominante que se le está dando a la Economía Social en la agenda del ayuntamiento de Sevilla.

Conclusiones

Si bien se ve un esfuerzo a nivel político y de las entidades de la economía social por dar un salto cualitativo y dar preponderancia a las iniciativas de emprendimiento social frente a otras formas de economía, que han mostrado su ineficacia a problemas estructurales como el desempleo, la desigualdad y exclusión social, entendiendo que las fórmulas de economía social pueden paliar los efectos de la crisis económica.

Sin embargo, durante la realización de entrevistas a varios emprendedores sociales de Sevilla y analizando estas entrevistas se encuentran en la mayoría las mismas series de “quejas” y opiniones basadas en sus experiencias personales, señalando la insuficiencia o ausencia de las iniciativas políticas por la eliminación de obstáculos y mejorar el acceso a la financiación, y por incrementar la competitividad de estas empresas en el mercado ordinario. Si es cierto, que ciertos mecanismos si funcionan, como por ejemplo los CADE, por ejemplo, en el CADE Estrategias, situado en la Alameda de Hércules, que está especializado en proyectos colectivos, es decir, cooperativas, en el cual varios de los entrevistados han podido materializar sus proyectos. Sin embargo,

cabe resaltar, la experiencia de un emprendedor social, el cual quería seguir en su proyecto los principios orientadores de la economía social, pero no quería utilizar la forma jurídica de cooperativa y sostiene que desde ese momento no se atendió más su caso.

Entre los entrevistados también se resalta la importancia que tuvo la labor de formación en la Escuela de Economía Social en Osuna (Sevilla) “para nosotros fue crucial, porque nos formaron muchísimo. Era una formación muy intensiva. Para nosotros fue determinante para montar la empresa”. Los emprendedores sociales hablan de los Programas Fides Emprende impartidos por la Escuela de Economía Social con el fin de formar en las competencias necesarias para poder comenzar y consolidar un proyecto en emprendimiento social.

Uno de los principales problemas de los emprendedores sociales es el acceso a la financiación, como se señalan desde los acuerdos, tratados, etc. nombrados anteriormente. A pesar de algunas de las ayudas convocadas por la junta o el ayuntamiento de Sevilla, estas parecen estar mal planteadas y a las que acceder es muy complicado, por ejemplo, un entrevistado dice lo siguiente: “al empresario no llega, sino que además no te informan, yo creo que deberían llegar muchas más noticias, sacarlo en radio, televisión...pero que te puedas enterar. Pero es que encima sacan las ayudas en agosto para fastidiar, y te dan 15 días con un tocho de papeles ... lo más normal no sabes lo que te están pidiendo, y pones lo que sea y luego subsanación y tienen otros 6 meses para contestarte. Incluso ellos mismos no saben lo que pides, entregar solicitudes y decir que no eran allí y si lo era”. Otro entrevistado añade: “nos presentamos a una ayuda del ayuntamiento de Sevilla, pero llevábamos dos años funcionando y el primer año nos la rechazaron porque no estábamos en régimen general. Pero no estábamos porque la Ley de Cooperativas te permite estar en régimen de autónomo, entonces es una cosa alucinante, y el año siguiente la volvimos a pedir porque yo soy muy cabezona, y nos dieron 6000€”. Respecto a las ayudas, también se consideran insuficientes.

En general la mayoría sostiene que las ayudas no llegan al empresario y que realmente no hay un fomento al emprendimiento social, un entrevistado sostiene que “no sé de qué manera las fomentan si te soy sincera. No sé cuáles son, ni la información que dan a los emprendedores más allá de la que me dieron a mí en su momento en el CADE”.

Otros acaban por optar no solicitar ninguna ayuda, pues solo supone una pérdida de tiempo con el papeleo y todos los trámites institucionales, por ejemplo, un miembro fundador de una cooperativa de interés social sostiene que “en su momento a nosotros no nos sirvió de nada, al revés, creo que fue algo negativo porque dedicamos muchas energías a preparar todo, para que después se quedase en nada”.

En referencia al ecosistema emprendedor de Sevilla, por parte de uno de los entrevistados, que a su vez forma parte del mismo sostiene que “se detecta que las entidades han ido trabajando un poco dentro de los programas con el desconocimiento de la existencia de otros programas que son similares. En ese aspecto, por parte de AE, ahí hay que romper una lanza por AE ha sabido detectar eso. Ha oído los sectores entidades que están trabajando y lo que se ha encargado es de aglutinar este tejido. [...] Ten en cuenta que hay un montón de entidades a través de diferentes programas que integran, nosotros con Vives emprende, en el polígono Sur a la Fundación don Bosco, tienes con temas de emprendimiento tienes a gente trabajando desde Cruz Roja, desde Fundación Mornese, o sea, que tiene la zona de Amate. Pues mira por esa zona si se conoce. Sin embargo, te sales del polígono sur y no se sabe que existe ese recurso”

El otro gran problema a este ecosistema emprendedor sevillano es la poca visibilidad que se le da al emprendimiento social, a excepción de la cooperativa, pues durante las jornadas en ningún momento se habló de emprendimiento social, sino que como señala un entrevistado de este ecosistema “echo de menos espacios específicos que prueben la forma social. No tanto la forma jurídica, sino en el ADN”.

Desde la comunidad andaluza, como en el Ayuntamiento de Sevilla se está llevando a cabo una política de entronización de la cooperativa desde mi punto de vista, pues se ha convertido en la gran protagonista de la política pública del Ayuntamiento de Sevilla, no hay nada más que recuperar la frase tanto del alcalde de Sevilla como de David Pino, “convertir a Sevilla en la ciudad con más cooperativas del mundo”. Este esfuerzo por expandir las diferentes fórmulas cooperativas llama la atención también durante la celebración de las Jornadas de Economía e Innovación Social, pues apenas se da lugar a otras entidades de economía social como pueden ser los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, que, aunque sí tuvieron un hueco en estas jornadas no se adentró mucho en su papel dentro de la economía social en comparación con la cooperativa.

Referencias bibliográficas

- Ayuntamiento de Sevilla (2016) I Plan Director de Innovación Social para el Empleo 2016-2030. Sevilla ciudad con inteligencia social y emocional.
- B.O.E (2017) Boletín Oficial del Estado. Estrategia Española de la Economía Social
- B.O.E. (2011). Boletín Oficial del Estado. Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Número 76. 30 de marzo de 2011: 33023-33033
- B.O.E. (2015). Boletín Oficial del Estado. Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. Número 217. 10 de septiembre de 2015: 79824-79848.
- B.O.E. (2017). Boletín Oficial del Estado. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- B.O.J.A (2014). Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
- B.O.J.A (2018). Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.
- C.E (2010) Comisión Europea. Comunicación de la Comisión Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- C.E (2011) Comisión Europea. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales.
- C.E (2013a) Comisión Europea. EaSI. Nuevo programa marco de la UE para el empleo y la política social. (p19)
- C.E (2013b) Comisión Europea. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020.
- Capdevila, J., Álvarez, N.; Chaves, R., Fajardo, I. (2014). A Map of Social Enterprises and their Eco-systems in Europe. Country Report: Spain. European Commission.

CHAVES R. (2013) La economía social formada sobre la Empresas Social y la Administración local

DGES (2015) DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESA. Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016.

Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas (2015) Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016

Fajardo, G. (2012). El fomento de la “economía social” en la legislación española. *REVESCO Revista de Estudios Comparativos* (107), 58-97. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/REVE/issue/view/2233/showToc>

Fisac, R. Y Moreno-Romero, A. (2015). Understanding Social Enterprise Country Models: Spain. *Social Enterprise Journal* 11 (2), 156–177.

FSE (2016) Fondo Social Europeo. Resumen para la Ciudadanía Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social.

GECEs (2016) Grupo de Expertos sobre Emprendimiento Social. Social Enterprises and the Social Economy Going Forward. A call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship.

Monzón J.L. y Chaves R. (dir.) (2016) Evolución reciente de la Economía social en la Unión Europea. CIRIEC- Internacional

Nițulescu, G. and Rimac T. (2014). *The State of Social Entrepreneurship in Spain*. SEFORIS Country Report. Social Enterprise as FORce for more Inclusive and Innovative Societies. Recuperado de <http://www.seforis.eu/reports/>

Pedreño F., J. A. (2017). Reflexiones, sinergias y clarificación sobre nuevos conceptos y modelos: economía social, empresa social, emprendimiento social, economía del bien común, economía solidaria y economía colaborativa en *Reflexiones y análisis sobre el emprendimiento social y la empresa social*. *Revista Española del Tercer Sector*, 37, 45-72.

Pfeilsteter, R. y Gómez-Carrasco, I. (2017). Social Enterprises in Spain. Country report. En: International Society for Third-sector Research (ed.): *La democracia y la sociedad civil en América Latina y el Caribe en tiempo de cambios*. ISBN: 978-9974-7519-6-5.

Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social. Recuperado de http://www.empleo.gob.es/uafse/es/fse_2014-2020/programas_operativos/index.html

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre Economía Social (2008/2250(INI)). Recuperado de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0062+0+DOC+XML+V0//ES>

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/ayudas/detalle/77153.html> (15/06/2018- 11:36)

https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester/framework/europe-2020-strategy_es (14/06/2018-08:56)

<http://www.empleo.gob.es/es/rse/ccaayrse/index.htm> (14/06/2018-10:17).

<http://www.seforis.eu/>

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/113/1>

<https://www.andaluciaemprende.es/CADE/>

<https://www.sevilla.org/ayuntamiento/competencias-areas/area-de-economia-comercio-y-relaciones-institucionales/servicio-de-promocion-y-formacion-empresarial/paginas-sevilla-emprededora/contenidosconocenos>